

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA :</b>	25 DE OCTUBRE 2016	<b>CONTRATO No.:</b> 22511	
<b>TIPO DE ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZO	<b>VIGENCIA HASTA:</b> 31/12/2016	
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PARA EL CNR. AÑO 2016		
<b>PRODUCTO :</b>	SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD		
<b>UNIDAD :</b>	SERVICIOS	<b>ORIGEN :</b> Indiferente	
<b>CANTIDAD :</b>	1.00	<b>PRECIO UNITARIO USS :</b>	39,000.000000
<b>PLAZO DE ENTREGA :</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO :</b>	15 DIAS CORRIDOS
<b>GARANTIA FTEL CUMPLIMIENTO:</b>	10%		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	JOANA JAMILETTE CARRILLO		
<b>No. CREDENCIAL:</b>	58		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	CARLOS ALBERTO LINARES		
<b>No. CREDENCIAL:</b>	27		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO :</b>	USS	39,000.00	
<b>COMISION DE LA BOLSA:</b>	USS	195.00	USS 195.00
<b>IVA S/COMISION BOLSA:</b>	USS	25.35	USS 25.35
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO :</b>	USS	5,070.00	
<b>TOTAL :</b>	USS	44,290.35	USS 220.35
<b>OBSERVACIONES :</b>	-- OFERTA DE COMPRA 100 --		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



3

## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

Nombre de la Oferta	SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PARA EL CNR, AÑO 2016
Producto/Servicio	SERVICIOS DE PUBLICIDAD
Institución	Centro Nacional de Registro
Precio	\$39.000 (SIN IVA) FONDOS PROPIOS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>✓ Asesores Bursátiles, Sociedad Anónima Puesto de Bolsa de Productos y servicios que en lo sucesivo se denominará ASEBURSA, S.A. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios.</li> <li>✓ Centro Nacional de Registro, que en adelante se denominara CNR.</li> </ul>
Especificaciones técnicas	Según Anexo 1
Origen	Nacional ó Extranjero
Fecha, volumen, horario, tipo de entrega y lugar de entrega	Hasta el 31 de diciembre de 2016, según los requerido en el numeral 19 de la Oferta de Compra.
Garantías	<p>Los participantes deberán presentar la siguiente garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.5 % más IVA del valor ofertado.</li> </ol> <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado y adendas de incremento si las hubieren.</li> </ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROES, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>TABLA DE PENALIZACIONES APLICABLES:</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los servicios fuera del plazo establecido por el Administrador de Contrato en la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendarios posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p>



## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por el Puesto de Bolsa comprador quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

### PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a- Determinación de la penalidad:

- i- El Administrador de Contrato notificará a la UACI para que se notifique al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- ii- El Puesto de Bolsa comprador calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- iii- Proveedor se presenta a cancelar penalización al CNR y sigue los pasos determinados en el literal b).

b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

Presentarse a la Tesorería del CNR (UFI), ubicada en Oficinas Centrales, 1ª. Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago.

### EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso de que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V. y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.



## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p><b><u>FACTURACIÓN DIRECTA:</u></b></p> <p>a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del Centro Nacional de Registros.</p> <p>Debiendo incluir el nombre del servicio, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.</p> <p>b) Para el pago anexar el plan de medios mensual autorizado y la orden de publicidad tramitada y aprobada previamente con la Unidad encargada de la Presidencia, con observancia que las tarifas aplicadas sean para el sector gobierno.</p> <p>c) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto y por la jefatura de la Gerencia de Comunicaciones.</p> <p>d) De la documentación se presentara original y una fotocopia</p> <p>e) El pago será en un plazo menor o igual a 15 (quince) días calendarios a partir de la emisión del quedan en las <u>oficinas designadas por el comprador para el trámite de pago o mediante pago electrónico con abono a cuenta</u>, de elegir esta última opción se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de las autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos por el pago de las obligaciones correspondiente al presente contrato, según la declaración jurada establecida en el <b>anexo 9</b> y una vez firmado el contrato remitir a la UACI-CNR fotocopia de la libreta u otro documento equivalente de la institución financiera que permita verificar el número de la cuenta. En caso de no manifestarlo se le cancelará en la Tesorería del CNR.</p> <p>f) Orden de entrega para el último pago.</p> <p><b><u>Se harán pagos parciales de la siguiente manera:</u></b></p> <p>a) Mensual, contra entrega de factura y el informe del total de pautas publicitarias realizadas en dicho período.</p> <p><b><u>ACTAS DE RECEPCIÓN:</u></b></p>
--	--



## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

	<p>a) Toda acta de recepción debe ir firmada por el Suministrante, Administrador de Contrato y por la jefatura de la Gerencia de Comunicaciones.</p> <p>Se consignará lugar, día y hora de la recepción; nombre del proveedor; fecha y referencia del contrato del servicio recibido.</p> <p>b) Toda acta de recepción se entregará al Administrador de Contrato, que el comprador designe, a más tardar diez días hábiles posteriores a la finalización de cada mes.</p> <p>c) la Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<p><b>Otras condiciones</b></p>	<p>Un día hábil posterior de cerrados los contratos, los Puestos de Bolsa Vendedores presentaran en ASEBURSA, S.A., lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota con la Información del cliente que cerró contrato, con Número de Teléfono y Correo electrónico de la persona designada para coordinar las entregas.</li> <li>• Fotocopia del NIT de Proveedor.</li> </ul> <p>Se deberá remitir por el proveedor a la UACI-CNR una vez firmado el contrato, fotocopia de la libreta u otro documento equivalente de la institución financiera que permita verificar el número de la cuenta. En caso de no manifestarlo según anexo 9 se le cancelará en la Tesorería del CNR.</p>
<p><b>Vigencia del contrato</b></p>	<p>La vigencia del contrato será a partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre 2016.</p>
<p><b>Prorrogas y Adendas</b></p>	<p>Se podrán realizar Prórrogas y adendas, de acuerdo a la normativa de la bolsa</p>



## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

### 1. OBJETO

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), somete a competencia el presente proceso denominado "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PARA EL CNR, AÑO 2016", mediante el procedimiento establecido para la contratación del servicio de intermediación bursátil ante la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS); con el objeto de contar con una agencia de publicidad altamente competente, y legalmente establecida, que brinde los servicios de publicidad, para lo siguientes puntos:

- ✓ Informar logros y proyectos de la Institución,
- ✓ Publicar los diferentes procesos de adquisiciones que se realizan y sus resultados.
- ✓ Promover las diferentes actividades y servicios que el Centro Nacional de Registros ofrece, y que estas sean conocidas por toda la población en todo el país, mediante cuñas radiales, prensa escrita, televisión y otros medios que se consideren convenientes, durante el período establecido.

### 2. MARCO LEGAL

Normativa e Instructivos de la Bolsa.

### 3. ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS

El ofertante al presentar su oferta, acepta sin reservas las especificaciones técnicas, condiciones, indicaciones y términos establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de adquisición y contratación, así como la formulación y ejecución del contrato.

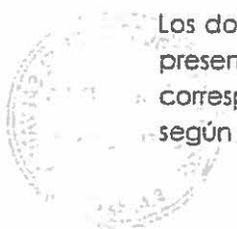
Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los anexos del presente documento, este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento. Anexo 1.

### 4. IDIOMA DE LA OFERTA

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el Ofertante y el CNR, deberán redactarse en idioma castellano o traducirse a dicho idioma.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Ofertante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano.

Los documentos públicos que sean extendidos por instituciones o autoridades extranjeras, deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.



## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

### 5. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

El Proveedor preparará su oferta en original, y deberá agregar una en digital.

Cada oferta podrá presentarse anilladas, en folders o sujetas por cualquier medio similar, así como todas las páginas de las mismas, deben estar foliadas correlativamente, selladas y firmadas o rubricadas por el Representante Legal o Apoderado del Ofertante; cuyo Poder que acredite la facultad de la persona para firmar deberá adjuntarse en la oferta y estar debidamente inscrito en el Registro de Comercio. Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la leyenda "Enmendado - vale" y la firma o rubrica de la persona que firma la oferta.

### 6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por la Institución Compradora por medio del solicitante, y verificará el contenido de cada una de las ofertas conforme lo solicitado en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la Oferta de Compra.

### 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS		PUNTOS	
		MÁXIMO	MÍNIMO
1	Capacidad Administrativa y Técnica	100 puntos	70 puntos
2	Condiciones Generales de la Oferta Técnica	100 puntos	75 puntos

El proceso de evaluación se desarrollará conforme al orden establecido en la tabla anterior, cuyos factores son excluyentes, es decir si el Ofertante no tiene el puntaje mínimo requerido en la capacidad administrativa y técnica, no se procederá a la evaluación de las condiciones generales de la oferta técnica.

No.	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	<b>CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA</b>	<b>100</b>
1.1	<b>Organización Administrativa. (Organigrama)</b> Como <u>mínimo</u> debe contemplar las siguientes áreas, unidades, gerencias, departamentos o similares, en las temáticas de trabajo siguiente: 1) creativo, 2) medios, 3) producción y 4) cuentas o servicio al cliente. Presentando el personal profesional y técnico con nombres y cargos.	20
	a) Cuenta con todas las áreas.	20
	b) No cuenta con alguna de las áreas mínimas solicitadas.	0



## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

1.2	<b>Experiencia General.</b> Detalle de los contratos de publicidad ejecutados con sus respectivos comprobantes de respaldo de recepción a satisfacción del cliente. <b>Anexo 3</b>	10	
	a) Más de 10 años de experiencia		10
	b) Más de 5 años pero menor a 10 años de experiencia		8
	c) Más de 3 años pero menor a 5 años de experiencia		6
	d) Menos de 3 años de experiencia		0
1.3	<b>Experiencia del Oferente en contratos similares.</b> Se tomará como medición los años de experiencia en servicios similares de publicidad de tipo gubernamental. Deberá completar la información del <b>anexo 4</b> y adicionalmente las constancias por servicios recibidos a satisfacción de publicidad.	35	
	a) Más de 4 años pero menor de 5 años de experiencia.		35
	b) Más de 3 años pero menor de 4 años de experiencia.		20
	c) Menos de 3 años de experiencia.		0
1.4	<b>Experiencia del Personal</b> que el oferente proponga para ejecutar el servicio. En el entendido que deberán estar disponible para atender las necesidades del CNR. El personal <u>mínimo</u> que el oferente debe tener a disposición del contrato es: 1) Ejecutivo o encargado de cuentas, 2) Creativo, 3) Planificador de medios, 4) Encargado de Producción, según <b>anexo 5</b> En caso que el oferente proponga más de un especialista por área de trabajo, el puntaje se otorgará de acuerdo al promedio de la experiencia del personal propuesto por especialidad.	35	
	a) 4 miembros del personal requerido con 5 años o más prestando servicios de publicidad.		35
	b) 3 miembros del personal requerido con 5 años o más prestando servicios de publicidad.		20
	c) 2 miembros del personal requerido con 5 años o más prestando servicios de publicidad		10
	d) 1 miembros del personal requerido con 5 años o más prestando servicios de publicidad		0

El CNR se reserva el derecho de implementar los mecanismos necesarios para verificar la información presentada por el Oferente.

Los Oferentes deben mencionar en sus documentos de oferta la información requerida en el apartado 1. Si no son mencionados expresamente en su oferta, se entenderá que no poseen la documentación o perfil de lo requerido y habiéndosele prevenido, se considerará que no cumple y se otorgará cero puntos al parámetro de evaluación que dio lugar a dicha solicitud y se evaluará con la información disponible al momento.

Para que un Oferente pueda pasar la etapa de evaluación técnica, debe haber obtenido en la capacidad administrativa y técnica un **mínimo requerido de SETENTA (70) PUNTOS** de 100 puntos posibles a obtener.



## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

2	<b>CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA TÉCNICA</b>		100
2.1	<b>RACIONAL DE MEDIOS</b> Es indispensable colocar los datos requeridos para cada uno de los medios propuestos. <b>Anexos 6 y 7</b>		70
	a) Detalle de los medios de publicidad	30	
	b) Medida o tiempo de duración	5	
	c) Frecuencia/horarios pautas de publicidad	10	
	d) Población Objetivo	10	
	c) Bonificación	15	
2.2	<b>CAPACIDAD DE RESPUESTA</b> Se tomara en consideración la disponibilidad para atender las necesidades de los anuncios y/o comerciales, según las necesidades Institucionales. Se deberá detallar en cartas compromisos. (*)		15
	a) Disponibilidad todos los días de la semana (7/24)	15	
	b) Todos los días hábiles (De Lunes a Viernes las 24 hrs)	10	
	c) Todos los días hábiles (De Lunes a Viernes solo en horas hábiles)	5	
2.3	<b>TIEMPOS DE RESPUESTA</b> Se tomara en consideración la capacidad de respuesta para producir el material de publicidad requerido. Se deberá detallar en cartas compromisos. (*)		15
	1 día	15	
	2 días	10	
	3 días	5	



(\*) Se podrá presentar una sola carta compromiso que incluya lo requerido en los numerales 2.2 y 2.3

Las ofertas presentadas que no cumplan en esta apartado con el **mínimo requerido de SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS** para la evaluación de la oferta técnica, no serán consideradas para continuar con el proceso.

### 8. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la Institución Compradora por medio de la UACI a través del Puesto de Bolsa Comprador, podrá prevenir errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Capacidad Administrativa y Técnica, así como también podrá hacer consultas al Oferante con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al Oferante un plazo improrrogable y perentorio como máximo de **DOS (2) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que proporcione la información faltante, aclaración o corrija el error subsanable. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la

## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado, en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento. Por lo que dicha oferta será considerada que NO CUMPLE para continuar con la etapa subsiguiente. El plazo para subsanación es improrrogable.

### 9. VARIACIONES EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS

Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del Administrador del Contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los servicios hasta por un 30% según la normativa de BOLPROES del valor contratado, para lo cual se emitirá una Adenda de Incremento y como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los medios contratados.

### 10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

Se seguirá de acuerdo a Normativa de BOLPROES.

### 11. PROHIBICIÓN

El Proveedor no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Proveedor, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

### 12. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El proveedor será el responsable de la prestación del servicio y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el proveedor y el CNR, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad del Administrador de Contrato, quien será el responsable de representar al CNR, verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, coordinando el seguimiento y la ejecución del mismo. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del CNR para que se notifique a BOLPROES S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos.

El Administrador de Contrato deberá ser una persona de la Unidad Solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos del Administrador del Contrato.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 13. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Informar logros y proyectos de la Institución,
- ✓ Publicar los diferentes procesos de adquisiciones que se realizan y sus resultados.
- ✓ Promover las diferentes actividades y servicios que el Centro Nacional de Registros ofrece, y que estas sean conocidas por toda la población en todo el país, mediante cuñas radiales.



## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

prensa escrita, televisión y otros medios que se consideren convenientes, durante el periodo establecido.

### 14. ALCANCES DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD

- a. Elaborar la Estrategia de Medios necesaria para la colocación de anuncios y/o comerciales en los medios, mediante pautas que cubran la población objetivo.
- b. Colocar o pautar los anuncios y/o comerciales en los principales medios de comunicación.
- c. Reproducción de material informativo (brochure, hojas volantes, afiches, entre otros).
- d. Monitorear la publicación de anuncios y/o comerciales.

### 15. MEDIOS PUBLICITARIOS A UTILIZAR

- a. Prensa Escrita: Publicaciones de artes en blanco y negro, así como full color, según lo estime conveniente el CNR y a la propuesta del plan de medios para desarrollar la estrategia y los plus presentados por la agencia de publicidad.  
Las publicaciones se requieren en periódicos matutinos y vespertinos de circulación nacional y podrán colocarse en las secciones de sucesos, social, noticias y/o páginas interiores.
- b. Radio: difusión en los principales medios a nivel nacional y local, con cuñas radiales con una duración de 30 segundos, pautadas en radios de diferentes tipos de audiencia y de mayor rating de acuerdo a la Estrategia de Medios Planteada. (Citar fuente de información del rating de los medios a ofertar)
- c. Televisión: difusión de mensajes, mediante comunicados de 2 minutos, en canales con espacios informativos noticiosos.
- d. Impresos: Folletería, hojas volantes, afiches, entre otros.
- e. Publicity: Coordinar y gestionar espacios de entrevistas y/o secciones especiales de opinión, en la programación regular de medios (radio, prensa y televisión), así como cobertura periodística de los eventos que la Institución realice; los cuales deberán ser sin costo alguno.

### 16. TARGET

Todos los clientes del CNR, hombres y mujeres de los diferentes niveles económicos, sociales y académicos.

#### a. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN

Por sexo: Hombres y Mujeres

Por edad: 18 años en adelante.



## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

Por Nivel Socio Económico: Todos los niveles socioeconómicos.

Por Ubicación Geográfica: Todo el país

### b. SECTORES DE LA POBLACIÓN

Personas naturales y/o jurídicas, Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Artistas, estudiantes, químicos, contadores, Administradores, empresarios, comerciantes, entre otros.

### 17. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

El Ofertante ganador deberá tomar en cuenta la siguiente condición:

El CNR se **reserva** el derecho de realizar modificaciones en las propuestas que se presenten, de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Institución, así como en la inversión publicitaria según se estime conveniente durante el transcurso de la vigencia del contrato.

El CNR se **reserva** el derecho de modificar los plazos en la entrega de los servicios, de acuerdo a los intereses institucionales, de ser así, se le notificara por el Administrador de Contrato quien lo reprograma.

Se **podrá** realizar los cambios al plan y mix de medios, de acuerdo a intereses institucionales para alcanzar mayor efectividad, según el target definido, respetando el presupuesto formulado.

### 18. DIVULGACIÓN DE MEDIOS

Se refiere a la comunicación a través de medios masivos y alternativos, tales como: prensa, radio y televisión.

Esta fase comprende las siguientes actividades:

- Adaptación de los materiales (radio-prensa-televisión).
- Plan de medios.
- Monitoreo de pauta.

### 19. PARAMETROS DE PAUTA

Se requieren en los medios de comunicación: a) Prensa, b) Radio y c) televisión; de acuerdo a los siguientes parámetros:

#### • PRENSA ESCRITA

Se realizan publicaciones de licitación y avisos de resultados (una vez al mes); Estas publicaciones se realizan acorde a la necesidad, en artes en blanco y negro, a una medida de 3 col. X 6.5", 3 col. X 7" (dependiendo de la cantidad de información que deberá contener).

Esporádicamente se podría estar publicando un anuncio institucional que podría ser una página con un máximo (6 col. x 13"), B/N.



## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

- **RADIO**

Difusión de cuñas radiales (Nacionales y locales), con una duración de 30 segundos, con una pauta de 6 cuñas diarias.

Se deberán contemplar radios con comprobación de los más altos ratings de audiencia (citar fuente de información) de acuerdo a los públicos metas de la institución y que a su vez cumplan con audiencia nacional; así como radios de cobertura local.

- **TELEVISIÓN**

Difusión de mensajes, mediante comunicados de 2 minutos.

- **IMPRESOS**

Material impreso para divulgación, como tríptico tamaño carta (8 1/2 x 11"), hojas volantes de media carta, afiches 15 x 20.

El CNR se reserva el derecho de realizar modificaciones en las propuestas que se presenten, de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Institución.

### 20. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR LOS OFERTANTES

Para efecto de evaluación, deberá cumplir con los siguientes aspectos:

#### Capacidad Administrativa Técnica:

- a. Organización administrativa de la agencia publicitaria considerando las diferentes disciplinas o áreas requeridas, presentando el personal profesional y técnico con nombres y cargos.
- b. Experiencia General, detalle de los contratos de publicidad ejecutados con sus respectivos comprobantes de respaldo de recepción a satisfacción del cliente de acuerdo al **anexo 3**
- c. Experiencia del Ofertante en contratos similares de publicidad de tipo gubernamental debiendo completar la información del **anexo 4**, así como las constancias por servicios recibidos a satisfacción.
- d. Experiencia del Personal: En esta parte se incluirá la experiencia del personal mínimo requerido: 1) Ejecutivo o encargado de cuentas, 2) Creativo, 3) Planificador de medios, 4) Encargado de Producción, propuesto por la agencia para la ejecución del servicio requerido de acuerdo al **anexo 5**

Para completar esta información, se deberá anexar hoja de vida y fotocopia certificada del título de cada profesional, los años de experiencia de cada profesional en los servicios de publicidad.

#### Condiciones Generales de la Oferta Técnica:



## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

- a. Presentar racional de medios que justifique la inversión, detallando perfil, cobertura y población objetivo de cada medio, de acuerdo a los parámetros de pauta entregados por la institución; así como valores agregados (bonificaciones, tag-on, patrocinios, entre otros) que refuercen la pauta publicitaria.
- b. Presentar Plan de Medios que detalle: medio, horario, frecuencia, duración o medidas, fechas de pauta. **Anexos 6 y 7.**

### 21. METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Oferente deberá elaborar una estrategia de medios que permita llevar el mensaje a la población objeto, la cual será previamente validada por el CNR, antes de su pauta.

Conforme a las necesidades que se vayan presentando en la ejecución del contrato, la Institución podrá modificar, inclusive cambiar las estrategias inicialmente planteadas.

Para la publicación de los anuncios y/o comerciales, el contratante deberá tramitar con anticipación a través de la institución la autorización previa de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República. Una vez aprobada, el contratante tramitará directamente con la Unidad encargada de la Presidencia, la orden de publicidad, la cual deberá adjuntar a la factura para poder emitir el acta de recepción del servicio con observancia que la tarifa sea la pactada en el sector gobierno.

De igual forma, el Contratante deberá presentar a la institución los resultados del monitoreo de las publicaciones, cuñas radiales y materiales impreso de divulgación, si lo hubiere.

### 22. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. Elaborar el plan de medios de acuerdo a la Estrategia presentada por el Oferente y validada por el CNR.  
  
Gestionar la cobertura periodística de los medios contratados a eventos institucionales, si aplicará.
- b. Realizar los cambios en las piezas publicitarias entregadas por el Administrador de Contrato de acuerdo a las necesidades de la Institución.
- c. Efectuar reuniones de acuerdo a la necesidad Institucional, a fin de dar a conocer los resultados de la inversión realizada y presentar sugerencias para optimizar la inversión futura.
- d. Cumplir eficientemente, dentro del tiempo requerido por el Administrador de Contrato designado, la ejecución de los trabajos asignados.



## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

- e. Mantener reuniones periódicas con la Institución de acuerdo a las necesidades que amerite la ejecución del plan de publicidad, para dar seguimiento y retroalimentación de las estrategias publicitarias implementadas.
- f. No realizar ninguna acción o cambios al plan publicitario, sin la debida autorización de la institución.
- g. Todo material a publicitar deberá estar firmado y sellado por la Institución, previo a la publicación y/o transmisión en los medios, actividad que será coordinado por el Administrador de Contrato.
- h. Se obliga a enviar todo el material preparado y aprobado por la Institución, a los medios de comunicación acordados, para su publicación o difusión en la forma que más convenga a los intereses de la institución. Deberá remitir copia del material al Administrador de Contrato.
- i. Deberán tramitar las órdenes de publicidad con la unidad encargada de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia.
- j. Entregar mensualmente reportes de monitoreo de la ejecución de los medios contratados.
- k. Se deberá presentar reportes de contacto de cada reunión que se realice con el CNR y remitirla al Administrador de Contrato en un plazo máximo de 3 días posteriores a dicha reunión.





## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

### ANEXO 2

#### DECLARACIÓN JURADA IMPEDIDO PARA OFERTAR

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_ de dos mil \_\_\_, Ante mí, \_\_\_ notario del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor \_\_\_ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en la Oferta de Compra N° \_\_\_\_\_ "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PARA EL CNR, AÑO 2016". BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: I) Que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de los términos de referencia, plazos, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la Oferta de Compra N° \_\_\_ II) No ser empleado del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad ofertante, administrador o gerente. III) No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad licitante, administrador o gerente. IV) No está incapacitado ni impedido para ofertar ni contratar con el Estado, y no tiene litigios pendientes con el Estado de El Salvador. V) No tener pendientes con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, ningún litigio pendiente de resolver, pago de multa, averías, que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos. VI) No tener sanción impuesta por la Superintendencia de Competencia por infracciones a las prohibiciones mencionadas en el artículo 25 de la Ley de Competencia. VII) No ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida. VIII) Que no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la Normativa anterior; reconozco y acepto que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo 158, Romano V), literal b) de la LACAP que dispone invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la Normativa por parte de la Dirección General de Inspección al trabajo, si durante el trámite de la re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimientos sancionatorios, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. IX) Que ha leído, comprendido, por lo que acepta y se somete a la Oferta de Compra y demás documentos generados relacionados con la Oferta de la referencia y se obliga a cumplir fielmente, los requisitos exigidos, entendiendo y comprendiendo su texto. X) Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta Oferta de Compra. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de Oferta de Compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_ hojas y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.



# Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

## ANEXO 3 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERTANTE

San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_ de 2016.

Señores  
CNR  
Presente.

Estimados Señores:

Con respecto al proceso N° \_\_\_ "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PARA EL CNR, AÑO 2016", hago de su conocimiento que la agencia que represento cuenta con un total de \_\_\_\_\_ años de experiencia brindando los servicios como el requerido y a continuación detallo los contratos de publicidad ejecutados.

NOMBRE DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MONTO CONTRATADO	INICIO DEL CONTRATO Mes/Año	FIN DEL CONTRATO Mes/Año	NOMBRE Y TELÉFONO DEL CONTACTO

El Centro Nacional de Registros se reserva el derecho de verificar la información presentada.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Sello



# Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

## ANEXO 4 EXPERIENCIA DEL OFERTANTE EN CONTRATOS SIMILARES

San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_ de 2016.

Señores  
CNR  
Presente.

Estimados Señores:

Con respecto al proceso N° \_\_\_ "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PARA EL CNR, AÑO 2016", detallo a continuación la información de mi representada en contratos de servicios de publicidad de tipo gubernamental similares a los requeridos por el CNR.

NOMBRE DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MONTO CONTRATADO	INICIO DEL CONTRATO Mes/Año	FIN DEL CONTRATO Mes/Año	NOMBRE Y TELÉFONO DEL CONTACTO

Cuando en los cuadros se haga referencia al CNR como propietario de servicios desarrollados, deberá consignar además el nombre de personas que puedan dar referencia del servicio brindado, teléfono, fax y correo electrónico (e-mail).

El Centro Nacional de Registros se reserva el derecho de verificar la información presentada.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Sello



# Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

## ANEXO 5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_ de 2016.

Señores  
CNR  
Presente.

Estimados Señores:

Con respecto al proceso N° \_\_\_ "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PARA EL CNR, AÑO 2016", detallo a continuación el nombre del personal propuesto y cargo.

EMPRESA/ AGENCIA	CARGO DESEMPEÑADO	INICIO EN EMPRESA/ AGENCIA (MES Y AÑO)	INICIO EN EMPRESA/ AGENCIA (MES Y AÑO)	REFERENCIAS: NOMBRE, TELEFONO Y/O CORREO DE CONTACTO

Deberá presentar Hoja de vida del personal propuesto y fotocopia autenticada del título profesional, así como la documentación de respaldo solicitada a efecto.

El Centro Nacional de Registros se reserva el derecho de verificar la información presentada.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Sello



# Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

## ANEXO 6 PLAN DE MEDIOS

PERIODO DE PUBLICIDAD: MENSUAL

CLIENTE: CNR

PERIODO \_\_\_\_\_

MEDIO	ESPECIFICACIONES		MES				TOTAL CUÑAS
	HORARIO	DURACIÓN	TOTAL SEPT.	TOTAL OCT.	TOTAL NOV. OV.	TOTAL DIC.	
RADIO							
MEDIO	ESPECIFICACIONES		MES				TOTAL DE PUBLICACIONES
	HORARIO	DURACIÓN	TOTAL SEPT.	TOTAL OCT.	TOTAL NOV. OV.	TOTAL DIC. IC.	
PRENSA							
MEDIO	ESPECIFICACIONES		MES				TOTAL
	HORARIO	DURACIÓN	TOTAL SEPT.	TOTAL OCT.	TOTAL NOV.	TOTAL DIC.	
OTROS (detallar)							
TOTAL							



# Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

## ANEXO 7 PLAN DE MEDIOS

PERIODO DE PUBLICIDAD: MENSUAL

CLIENTE: CNR

PERIODO \_\_\_\_\_

MEDIO	ESPECIFICACIONES			MES																															
	HORARIO	DURACIÓN	TOTAL DE CUÑAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
RADIO																																			
MEDIO	ESPECIFICACIONES			MES																															
	HORARIO	DURACIÓN	SECCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
PRENSA																																			
MEDIO	ESPECIFICACIONES			MES																															
	HORARIO	DURACIÓN	SECCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
OTROS detallar																																			
TOTAL																																			



# Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

## ANEXO 8 DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL NO HABER CONSTITUIDO ACUERDO DE NO COLUSIÓN

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROES, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROES, S.A. DE C.V. dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROES, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecida en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



# Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

## ANEXO 9

### DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO DE PAGO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL CNR

1.0 Declarante

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASSAPORTE	TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación, serán utilizadas por el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Organica de Administración Financiera del Estado.

Las cuentas a declarar se la siguiente (mínimo 3 cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

DUI \_\_\_\_\_



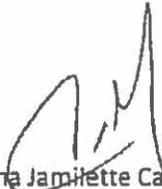
Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

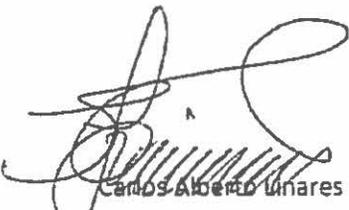


## Anexo de Contrato No 22511, Oferta de Compra No 100, 25/10/2016

### Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

Contrato	Item	Producto	Unidad	Cantidad	Precio unitario S/IVA US\$	Monto total S/IVA US\$	Precio unitario C/IVA US\$	Monto total C/IVA US\$
22511	1	SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PARA EL CNR, AÑO 2016	SERVICIO	1	\$ 39,000.00	\$ 39,000.00	\$ 44,070.00	\$ 44,070.00

  
 Joana Jamillette Carrillo  
 Agente de Bolsa Credencial No. 58  
 Asesores Bursatiles, S.A.  
 Puesto de Bolsa Comprador

  
 Carlos Alberto Linares  
 Agente de Bolsa Credencial No. 27  
 Productos y Servicios Agrobursatiles S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

  
 Berta Alicia Urias  
 Director de Corro  
 BOLPROES, S.A. de C.V.



